



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2024-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, la Carta N° 02-2024-MDJN/CDUR/F, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando se deje sin efecto el acuerdo de concejo contenido en el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2024 que declara de prioridad la adquisición de bombas de agua y/o lodo para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2292977, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2024, el Concejo Municipal de Jesús Nazareno, por unanimidad, aprobó declarar de prioridad la adquisición de bombas de agua y/o lodo para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2292977, encargando a la parte administrativa adoptar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo acordado, teniendo en consideración el plazo de vencimiento de la garantía. Sin embargo, este acuerdo de concejo no se materializó debido a que la parte administrativa (Sub Gerencia de desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica y Asesoría Legal Externa) no presentó la documentación correspondiente;

Que, con la Carta N° 02-2024-MDJN/CDUR/F, de fecha 25/11/2024, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, solicitan se deje sin efecto el acuerdo de concejo contenido en el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2024 que declaró de prioridad la adquisición de bombas de agua y/o lodo para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2292977, por encontrarse en proceso de investigación a nivel del Ministerio Público;

Que, según el numeral 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es competencia del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos". En este contexto, el Concejo Municipal de Jesús Nazareno tiene la facultad de dejar sin efecto los acuerdos de concejo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, hechas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2024-MDJN/CM

las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo contenido en el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2024, que declaró de prioridad la adquisición de bombas de agua y/o lodo para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2292977.

Artículo Segundo.- DISPONER, la contratación de un especialista para que realice el diagnostico general del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2292977.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, a las unidades estructuradas competentes de la municipalidad para su conocimiento fines pertinentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"

CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE